

MINUTA LEY DE PRESUPUESTO 2025
MINISTERIO DEL TRABAJO
PARTIDA 15

I. ASPECTOS GENERALES:

- El proyecto de ley de presupuestos del Ministerio del Trabajo aumenta 0,8% respecto de la base de comparación (Ley inicial 2023+dif reajuste+leyes especiales), lo que representa un incremento de \$ 127.088 millones.
- A partir de este año, se crea el nuevo Capítulo Presupuestario de ChileValora, al alero de la Ley Nº 21.666 (Se elimina del presupuesto del Sence).
- A nivel de la Partida, crece el gasto en personal en 2,9%. Este incremento se observa en la mayoría de los servicios, a excepción de la Superintendencia de Pensiones y ChileValora que mantienen los recursos respecto del presupuesto 2024 y Proempleo que lo disminuye.
- La mayoría de los servicios, a excepción de la Subsecretaría de Previsión Social, la DICREP y la Superintendencia de Pensiones, muestran un aumento de su dotación máxima. En total, son 170 personas más de aumento.
- La disminución de recursos para financiar el bono de reconocimiento en el IPS responde a un beneficio que desaparece en el mediano plazo, por ser un mecanismo que reconocer las cotizaciones en las antiguas cajas de previsión de los afiliados que se cambiaron al nuevo sistema de capitalización individual y que se hace exigible por estos al momento que cumplen su edad de jubilación, abonándose a su cuenta de capitalización individual de la AFP.
- Por otro lado, el presupuesto para financiar la bonificación de la Ley Nº20.531 (exención de la cotización de salud) tiene una leve disminución, respecto del presupuesto anterior a pesar de que se proyecta un número superior de beneficiarios.

II. ANÁLISIS DE PRINCIPALES LINEAS PROGRAMÁTICAS

1. **Pensiones:** El presupuesto que se presenta va en línea con los aumentos esperados en cuanto a beneficiarios y monto de los beneficios. Los recursos para financiar la PGU aumentan en 3,7%, mientras que aquellos que financian otros beneficios solidarios crecen en 1,7%. Son en total \$ 7.090.589 millones. En total, 2,2% del PIB del presupuesto se destinan a PGU (1,8% del PIB) y otros beneficios solidarios (0,4% del PIB) en el sistema de pensiones vigente. De acuerdo al presupuesto 2025, serían 2.199.314 personas que recibirían PGU, un incremento de 6% respecto de las personas que hoy la reciben¹. Así, los recursos permiten financiar el monto que alcanzaría la PGU en 2025 (\$ 224.000²), como consecuencia de aplicar el reajuste por IPC sobre el monto actual.
2. **Otros beneficios reforma previsional 2008:** El presupuesto asignado crece un 3,6% respecto de la Ley anterior, porque los incrementos de recursos para financiar el subsidio de discapacidad mental y el subsidio previsional a los trabajadores jóvenes superan la disminución del financiamiento al bono por hijo.
 - a. Subsidio de discapacidad mental: El incremento de 67,4% respondería a un importante aumento del número de beneficiarios respecto de la Ley 2024 así como también del monto. Esto, como resultado de la ampliación de la cobertura de este beneficio desde el 20% de los más vulnerables al 60% y que el monto del beneficio

¹ Último dato publicado por la Superintendencia de Pensiones al mes de este año.

² El monto actual de la PGU es de \$ 214.296. Aplicando el reajuste por IPC, considerando la variación del IPC a diciembre de este año proyectado por el Banco Central en su último Ipom.

equivale a la mitad de la PGU. Sin embargo, ¿por qué el incremento se da para el presupuesto 2025 y no se reflejó en el presupuesto de 2024?

- b. Subsidio previsional a trabajadores jóvenes: el incremento de 34,3% se debe a un incremento en la cobertura y en el monto del beneficio debido al alza del salario mínimo, pues el beneficio corresponde al 50% de una cotización previsional calculada sobre un ingreso mínimo para jóvenes de entre 18 y 35 (aproximadamente unos \$25.000) ¿A qué responde el aumento de la cobertura de cerca de 10.000 beneficiarios respecto de la ley de presupuestos 2024?
 - c. Bono por hijo: La disminución de 5,1% obedecería a una disminución en el número de beneficiarias proyectadas para 2025 respecto de la ley 2024.
 - d. Gastos bajo la línea DIPRECA: Los recursos de este 2025 son 33,1% más altos que el presupuesto anterior y están asociados a préstamos asociados a atenciones de salud, para personal activo y pensionados y montepíos.
 - e. Aporte familiar permanente: El presupuesto 2025 es un 16,4% más alto que el presupuesto 2024. Sin embargo, este monto es similar a la ejecución 2024 de este beneficio.
- 3. Fiscalización: Los recursos aumentan en 3,1%.** En la Dirección del Trabajo, el aumento es de 3,4% vinculado principalmente a la puesta en marcha de la Ley Karin. Se menciona que se contemplan recursos para renovar 15 vehículos para fiscalización.
- 4. Capacitación: Los recursos para capacitación que se encuentran en programas del Sence, aumentan en 1,7%.**

En particular, los principales aumentos se dan en el *programa de reconversión laboral (98,9%)*, en *becas al sector privado (71,4%)* y en el *programa de intermediación laboral (17,6%)*, como resultado de un aumento en las coberturas para 2025 respecto de la ley 2024.

En particular, en el programa de reconversión laboral, el aumento se explica por un aumento en el número de personas que se espera capacitar especialmente en *Talento Digital*³.

Respecto del programa de intermediación laboral, el Informe de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) realizado por la Dipres sobre el Programa de Intermediación Laboral en 2023, realizó un conjunto de recomendaciones. Al respecto, el Ministerio del Trabajo señaló algunas medidas que se realizarán en 2024, tales como el nuevo proceso de licitación de la BNE y mejoras al sistema de control de gestión.

Por otro lado, disminuyen los recursos para *bono de capacitación de micro y pequeños empresarios y programa de capacitación en oficios*.

³ Creado hace 5 años en Chile, a través de una alianza público-privada. Enfocada en trabajadores inactivos, desempleados, mujeres o vulnerables, que pertenezcan al 80% más vulnerable. Según información del sitio web, el 79% de sus egresados encuentra empleo antes de 6 meses.

5. Programas y Subsidios de empleo: crecen un 10,7%.

Todos los programas aumentan el presupuesto, a excepción del programa de formación en los puestos de trabajo que disminuye 32%.

1. **Subsidio Empleo Joven (SEJ) crece 6,8% y el Bono Trabajo para la Mujer (BTM) crece 12%, ambos debido al aumento del número de beneficiarios proyectados para 2025, especialmente en el caso del BTM donde la cobertura aumentaría en cerca de 31%, llegando a favorecer a cerca de 484.000 mujeres.**

Así, el presupuesto de 2025 en el caso del BTM se ubica en un nivel similar a la ejecución observada entre los años 2016-2019, mientras que en el caso del SEJ, el presupuesto de 2025 equivale al 70% del presupuesto de ese mismo periodo, lo que es preocupante considerando que la tasa de desempleo de jóvenes (15-24 años) es más alta no solo que la total nacional (21% aprox vs 8,9%) sino que también la de otros grupos etarios.

Con un mercado laboral donde los trabajos que se crean son mayoritariamente informales, se requiere que la economía vuelva a crecer y genere puestos de trabajo formales, así como también medidas que fomenten el empleo formal, como son estos dos subsidios. Sin embargo, recientemente estudios han mostrado que ambos subsidios no han tenido un efecto favorable en la empleabilidad de sus beneficiarios⁴. Asimismo, anteriormente evaluaciones realizadas también recomendaron distintas medidas para mejorar su efectividad.

2. **Programa formación en el puesto de trabajo disminuye en 32,1%.**
3. **Chilevalora:**
4. **Observatorio laboral:** el incremento de 7,1% se debe a que se consideran recursos para la encuesta de talento digital y observatorios laborales regionales.
5. **Proempleo.** El Programa de inversión en la comunidad (los programas de empleo de emergencia), aumenta un 3,5% debido al mayor monto del salario mínimo.

⁴ Realizados por Tomás Rau, Director Instituto de Economía de la UC. Anteriormente, evaluaciones de ambos programas encargadas por la Dipres han mostrado las ineficiencias que muestran los diseños de ambos beneficios.